

ANEXO DE CONTRATO DE SUMINISTRO
"SERVICIOS DE IMPRESIONES, MANTENIMIENTO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL
PROCESO DE IMPRESIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA"

CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONALEZ VIDELA
Y
MATCH POINT SPA

En La Serena, a 29 de enero del año 2021, entre **SOCIEDAD COMERCIAL MATCH POINT SPA.**, RUT. 78.443.600-K, representada por don **Guillermo Esteban Fernández Cerda**, cédula nacional de identidad N° _____ empresario, chileno, casado, ambos domiciliados en Oficina 3 Block 3, Centro Empresarial, Barrio Industrial, ciudad de Coquimbo, en adelante "el proveedor" o "el prestador del servicio"; y la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, rol único tributario número 70.892.100-9, persona jurídica de derecho privado, representada por Don **Patricio Bacho Chávez**, profesor, chileno, soltero, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Anima de Diego N° 550, ciudad de La Serena, indistintamente como "la Corporación", quienes vienen en celebrar el siguiente **anexo de contrato**:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, suscribieron un contrato de suministros denominado "Servicios de impresiones, mantenimiento e insumos necesarios para el proceso de impresiones para los establecimientos educacionales pertenecientes a la Corporación Municipal Gabriel González Videla" con fecha 25 de Junio de 2020, el que se encuentra actualmente vigente.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar dicho contrato, en marco del Plan de Mejoramiento de los servicios entregados por el proveedor, de la siguiente forma:



1.- Se modifica la **Cláusula TERCERA** del contrato, en el sentido que se reemplazan las fotocopiadoras allí descritas, en los 32 establecimiento educacionales indicados, por el siguiente modelo:

FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON IR-16431F

Incluye Tóner, Tambor, Instalación y Capacitación en Radio Urbano
Fotocopiadora negro / Impresora negro en Red/ Scanner color en Red o USB /
Envío a Email / Función Impresión segura.

Pantalla color de 5" táctil, similar a un teléfono Smart.

Uso de Papel Carta y Oficio.

Velocidad de Copia, Impresión y Digitalización hasta 45 copias por minuto.

Rendimiento óptimo de 10.000 copias mensuales.

Lenguajes de impresión: Canon UFR II L T + PCL + PS 3.

PDF compacto con OCR de búsqueda.

Escaneo hacia USB, Impresión desde USB solo JPG, TIFF y PDF.

Dúplex, DADF alimentador automático de documentos de una pasada, hasta
50 originales.

Control de Impresiones y Copias (Claves para 1.000 Usuarios) Conectividad: Wifi
directo, RED 101100/1000, USB 2.0, NFC Compaginación Electrónica // Memoria
de 1 GB.

Reducción y Ampliación de 25% a 400%.

Energy Star - Ahorro de Energía.

Modelo incluye: 2 bandejas de alimentación automática de 550 hojas cada
una más 1 bandeja de alimentación manual de 100 hojas, más Mesa Gabinete.-



2.- Se modifica la **cláusula SEPTIMA**, sobre la vigencia del contrato, el que regirá entre el 01 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.-

3.- Se modifica la **cláusula OCTAVA** sobre precio y forma de pago, del modo siguiente:

a) La Corporación pagará un cargo fijo unitario de 36 meses, de \$41.000.- (cuarenta y un mil pesos) más IVA, es decir, un total de \$ 48.790.- (cuarenta y ocho mil setecientos noventa pesos) con IVA incluido.

b) La Corporación pagará un costo por copia de \$12.- (doce pesos) más IVA, es decir, \$14.- (catorce pesos) IVA incluido.-

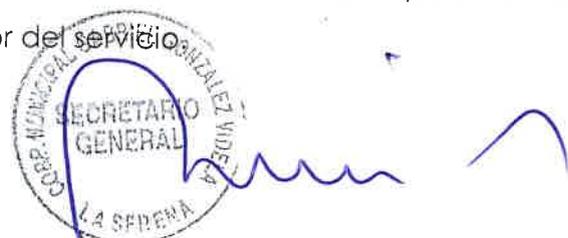
c) La forma de pago será Mensual.

d) El lugar de prestación del servicio por el arrendador, será en todos los Establecimientos Educativos SEP de la Comuna de La Serena.

TERCERO: En todo lo modificado por el presente anexo, siguen plenamente vigentes todas las cláusulas del contrato señalado en la cláusula primera de este instrumento, y lo denominado como Propuesta Comercial y Oferta Técnica y Económica de 13 de enero de 2021, que se entienden formar parte del presente anexo para todos los efectos legales.

CUARTO: Este anexo se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Corporación, y una en poder del prestador del servicio.


GUILLERMO FERNANDEZ CERDA
SOCIEDAD COMERCIAL
MATCH POINT SPA


PATRICIO BACHO CHAVEZ
CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL
GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA

